CONTRATO Nº 21/2012

Segundo llamado
Contratación Directa
N° 09/2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA"
CONTRATO ABIERTO
ID Nº 238.736

EMPRESA:	I. G. C. S.R.L.
RUC N°:	80054573-7
Domicilio:	PARIRI C/ AVDA. E. AYALA N° 166
Teléfono:	(021) 562150 / 550094
Email:	info@igc.com.py

CONTRATO N° 21/2012

Segundo llamado- Contratación Directa
N° 09/2012
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA"
CONTRATO ABIERTO - ID Nº 238.736.

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, representado en este acto por el ***Dr. Silvio Ortega Rolón,*** *Director General (nombrado por Resolución N° 696 de fecha 14 de agosto de 2012) y el* ***Lic. Gustavo Adolfo Ramírez Paredes****, Director Administrativo (nombrado por Resolución N° 840 de fecha 21 de agosto de 2012), facultados a suscribir el presente contrato denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay y la firma* ***I. G. C. S.R.L.*** *con RUC N° 80054573-7, denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle PARIRI C/ AVDA. E. AYALA Casa #166, Asunción, teléfono (021) 562150 / 550094, email* ***info@igc.com.py****, representada en este acto por el* ***Sr. Clementino Daniel Rios Acosta*** *con cedula de identidad N° 2.352.339; y de acuerdo a la Resolución D.G.S. N° 81/2012, de Resolución DGS N° 95/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012., convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Clausulas y según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------*

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

1. ***OBJETO.***
   1.1. *El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE (Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA) y EL PROVEEDOR, con relación al Segundo llamado a Contratación Directa N° 09/2012 para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 238.736*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   2.1. *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
      2.1.1. *El presente texto del Contrato,*
      2.1.2. *Resolución de Adjudicación*
      2.1.3. *Cuadro de adjudicación*
      2.1.4. *La oferta y demás documentos remitidos por el proveedor*
      2.1.5. *Orden de Compra y/o Servicio emitida por la contratante*
      2.1.6. *La Carta Invitación*
      2.1.7. *Las especificaciones del bien y/o servicio*
   2.2. *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-*

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
   3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 240-GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta un monto mínimo Gs 10.150.000(guaraníes diez millones ciento cincuenta mil) IVA incluido y un monto máximo Gs. 20.300.000 (guaraníes veinte millones trescientos mil) IVA incluido.----------*

IGC S.R.L. Servicios informáticos

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DIRECTOR GENERAL DE SENEPA

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238.736.*----------

3.3. *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.* ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. *El presente contrato es el resultado del procedimiento del Segundo llamado a Contratación Directa N° 09/2012 para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE OFICINA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 238.736, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución DGS N° 95/2012 de fecha 06 de Noviembre de 2012.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. *E importe total a pagar por los servicios es conforme a la Resolución de Adjudicación hasta un monto mínimo Gs.10.150.000(guaraníes diez millones ciento cincuenta mil) IVA incluido y un monto máximo Gs. 20.300.000 (guaraníes veinte millones trescientos mil) IVA incluido*

LOTE 3 - MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	FOTOCOPIADORAS CANNON Mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en funcionamiento, incluyendo repuestos, accesorios(cable b, fuentes, cable power, bandejas, tinta y toner) y mano de obra:, Limpieza general, cambio de Kit de cilindro, cambio de cuchilla de limpieza, cambio de tóner, limpieza de bandejas, verificación y puesta a punto. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo. Garantía escrita por los trabajos realizados de como mínimo 6 (seis) meses.	IGC	PARAGUAY	Evento	1	340.000	340.000
2	FOTOCOPIADORAS KYOCERAS Mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en funcionamiento, incluyendo repuestos, accesorios(cable b, fuentes, cable power, bandejas, tinta y toner) y mano de obra:, Limpieza general, cambio de Kit de cilindro, cambio de cuchilla de limpieza, cambio de tóner, limpieza de bandejas, verificación y puesta a punto. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo. Garantía escrita por los trabajos realizados de como mínimo 6 (seis) meses.	IGC	PARAGUAY	Evento	1	585.000	585000
3	FOTOCOPIADORAS VARIAS Mantenimiento preventivo y correctivo, puesta en funcionamiento, incluyendo	IGC	PARAGUAY	Evento	1	550.000	550.000

IGC S.R.L. servicios informáticos

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

	repuestos, accesorios(cable b, fuentes, cable power, bandejas, tinta y toner) y mano de obra:, Limpieza general, cambio de Kit de cilindro, cambio de cuchilla de limpieza, cambio de tóner, limpieza de bandejas, verificación y puesta a punto. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo. Garantía escrita por los trabajos realizados de como mínimo 6 (seis) meses.						

6. *PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES*

6.1. La empresa adjudicada deberá hacer entrega de la totalidad de los servicios adjudicados en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a la recepción de la orden de compra, con el acompañamiento y verificación de funcionarios del SENEPA, designados para dicho efecto. ----------

6.2. Si los equipos presentan algún desperfecto en el momento de la recepción, los mismos deberán de ser verificados nuevamente en un plazo no mayor a 3 días corridos, sin costo adicional por parte de la convocante. ----------

7. *PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:*

7.1. Una vez que haya inspección y verificado el servicio, según las especificaciones técnica, se procederá a la recepción definitiva y se labrara un Acta o Constancia de Recepción del servicio, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción.----------

7.2. ***Discrepancia***

7.2.1. Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado, la convocante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del Oferente, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Oferente. ----------

7.2.2. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que el oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la Carta de Invitación.

7.2.3. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

8. *REAJUSTE DE PRECIOS:*

8.1.1. Los precios de los bienes adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones----------

8.1.2. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

IGC S.R.L. servicios informáticos

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

9. **CONDICIONES DE PAGO:**

9.1. A CREDITO

9.2. NO SE OTORGARAN ANTICIPO

9.2.1. El pago se realizará con fondos previstos en el rubro 240 **Fuente de Financiamiento 30**, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa d Contrataciones, y los pagos se realizaran dentro de los **30 (treinta)** días contados a partir de la recepción total del servicio. ----------

9.2.2. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

10. **INICIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

10.1. Será a partir de la recepción de la orden de servicio correspondiente emitida a la Convocante a las 24 horas de la firma del contrato. ----------

11. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

11.1. El plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

12. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

12.1. LA CONVOCANTE emitirá ORDEN DE SERVICIO a las 24 horas de la firma del contrato, donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados.----------

12.2. El total de los bienes adjudicados deberán ser entregado dentro de los 30(treinta) días calendario o el primer día hábil del vencimiento, contados a partir de la recepción de la Orden de servicio por parte del proveedor adjudicado.

13. **MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:**

13.1. LA CONVOCANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento del plazo. ----------

13.2. En caso de producirse atrasos en la entrega de los servicios adjudicados imputables a EL PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa equivalente a al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación. ----------

14. **PORCENTAJE DE RETENCIÓN**

14.1. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

IGC S.R.L. servicios informáticos

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1. En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o procedimientos de avenimiento según la Ley 2051/03, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.--------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes, se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de XI del año 2012.--------

LIC. GUSTAVO A. RAMÍREZ PAREDES
Director Administrativo
por SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
Director General
por SENEPA

SR. CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA
por IGC S.R.L.

IGC S.R.L. servicios informáticos